

Proponen Ley de Control de Predios Baldíos para BCS



IMAGEN: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). A fin de reglamentar el problema de contaminación e imagen urbana que constituyen los predios baldíos e inmuebles deshabitados y determinar las obligaciones de los propietarios de los predios baldíos e inmuebles deshabitados, el diputado **Marcelo Armenta** propuso la creación de la Ley que Establece Las Bases para Control y Vigilancia de la Limpieza y Conservación de Predios Baldíos e Inmuebles Deshabitados para el Estado de **Baja California Sur**, informó el **Congreso del Estado**.

El iniciador dijo ser alentado a presentar la propuesta porque es necesario que exista un ordenamiento que verdaderamente

dote de facultades a los Ayuntamientos para actuar en consecuencia, para que esos predios deshabitados sean limpiados por su dueños y que cuando no lo hagan la autoridad pueda actuar y limpiarlos, ya que se constituyen en verdaderos focos de infección y de mal aspectos en muchas colonias de las ciudades del Estado.

La nueva ley determinaría las obligaciones de los propietarios de los predios baldíos e inmuebles deshabitados, así como facultaría a las autoridades municipales a tomar medidas precautorias para llevar, garantizar la salud pública y la conservación de una adecuada imagen urbana.

La ley comprende nueve capítulos, 31 Artículos referentes a disposiciones generales, de los predios, de responsabilidades de los propietarios, de las autoridades, de la inspección y procedimiento, medidas precautorias, sanciones entre otras.

Fue turnada a las comisiones de la salud, la familia y asistencia pública y de ecología para su análisis y dictaminación.